



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ORDENANZA REGIONAL N° 011-2016-GR.CAJ-CR

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que “los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, según lo establecido en los artículos 36° literal a) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, “los Gobiernos Regionales comparten competencias con el gobierno nacional en materia de educación”;

Que, al respecto el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales comparten competencias con el gobierno nacional en materia de educación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal m) del artículo 47° del mismo dispositivo normativo, “es función específica del Gobierno Regional, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la religión”;

Que, el artículo 11° del mismo dispositivo legislativo señala que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. En este sentido, el artículo 15° literal a) prescribe que “es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, con el Decreto Supremo N°039-2014-PCM, de fecha 07 de junio de 2014, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación intersectoriales de los sectores de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR, de fecha 12 de junio de 2015, que aprueba el Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Estratégicas del Gobierno Regional Cajamarca periodo 2015-2018, y en su propuesta para brindar una educación de calidad establece que se va implementar un sistema educativo de gestión territorial que promueve la articulación intergubernamental e intersectorial acerque la administración a las instituciones y a la comunidad; y, para el caso de salud el de implementar medidas sanitarias y de gestión de determinantes sociales para construir familias, comunidades, escuelas, empresas e instituciones saludables;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°115-2016-GR.CJ/GR, de fecha 13 de marzo de 2016, se conforma el Comité Regional Intersectorial de la Estrategia Aprende Saludable, conformado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social quien la preside; por la Dirección Regional de Educación como Secretaria Técnica conjuntamente con los especialistas de: Educación Inicial, Educación Ambiental y Educación Física; la Dirección Regional de Salud y las coordinaciones de: Plan salud Escolar, Educación para la Salud, Programa Articulado Nutricional, Salud Bucal, Salud Ocular, Higiene Alimentaria y Zoonosis; la Dirección Regional de Agricultura; la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; El Programa Nacional de Qali Warma; y, representantes de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y de la UDR SIS Cajamarca;

Que, en reunión ordinaria del Comité Regional Intersectorial de la Estrategia Aprende Saludable realizada el siete de junio de 2016, se hace la revisión final de la propuesta de Directiva aprobándose en su contenido y además, solicitando que esta sea aprobada mediante Ordenanza Regional;

Que, la iniciativa Aprende Saludable involucra: al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) cuyo servicio se encuentra normado en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDES que lo crea y, en la Resolución Ministerial N° 1202-2013-ED, Norma de Cogestión del Servicio Alimentario de PNAEQW; al Seguro Integral de Salud (SIS) cuya Ley N°30061, que incorpora como asegurados del SIS a los estudiantes del PNAEQW; al Plan de Salud Escolar normado a través del Decreto Supremo N°010-2013-SA, que establece las intervenciones para el periodo 2013-2016 para contribuir a mejorar el estado de salud de los estudiantes beneficiarios del MPNAEQW; y, del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado con la Resolución Ministerial N°034-2015-MINEDU y por la Resolución Viceministerial Ministerial N°096-2015-MINEDU, con el cual establece la Normas para la ejecución del referido plan;

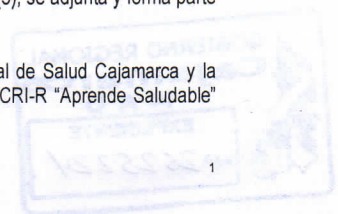
Que, mediante Dictamen N° 034 -2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO, de fecha 29 de setiembre del año 2016, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Social se emite opinión favorable, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Directiva Aprende Saludable en la Región Cajamarca; proyecto remitido por el Gobernador Regional Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2016; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

PRIMERO: **APROBAR** la Directiva N° 01-2016-GR.CAJ/CRI-R “Aprende Saludable”, la misma que en folios cinco (5), se adjunta y forma parte de la presente ordenanza regional.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Dirección Regional de Educación Cajamarca, la implementación de la Directiva N° 01-2016-GR.CAJ/CRI-R “Aprende Saludable” en la Región Cajamarca.





CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.
 - CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
 - QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional y la Directiva N° 01-2016-GR.CAJ/CRI-R "Aprende Saludable", en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
 - SEXTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
- Por tanto:**
Mando se registre, publique y cumpla.

DADO EN LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REPUBLICA DEL PERU
 GOBERNADOR REGIONAL

Hilario Porfirio Medina Vásquez
 GOBERNADOR REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca
MAD
EXPEDIENTE
 No 2525224